

DECLARACIÓN PÚBLICA DE COMPROMISO CON LOS DERECHOS HUMANOS

ALAMCIA, S.L. — CIF B-85132496

1. Compromiso público

ALAMCIA, S.L. asume el compromiso firme y público de respetar los derechos humanos en todas sus operaciones, decisiones y relaciones, tanto internas como con clientes, proveedores y comunidad.

2. Marcos internacionales de referencia

Este compromiso se alinea expresamente con los siguientes marcos internacionales de referencia:

- Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos (2011).
- Carta Internacional de Derechos Humanos, integrada por la Declaración Universal de Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.
- Declaración de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo.

3. Aplicación práctica

ALAMCIA, S.L. integra los principios de respeto a los derechos humanos en sus prácticas internas y en sus relaciones externas mediante:

- La política de no discriminación e igualdad de oportunidades.
- La política retributiva justa y transparente.
- El procedimiento de recepción y gestión de quejas.
- La guía de lenguaje inclusivo en comunicaciones internas.
- La política de selección y contratación inclusiva.
- El procedimiento de evaluación de impactos en derechos humanos en clientes y proyectos potenciales.

4. Difusión

La presente declaración se publica en la página web corporativa de ALAMCIA, S.L. y se mantiene accesible al público de manera continuada. Se difunde igualmente a la plantilla, clientes y proveedores.

5. Responsabilidad y revisión

El Administrador Único es responsable del cumplimiento, la promoción activa y la revisión anual de esta declaración.



Aprobada por el Administrador Único de ALAMCIA, S.L. en Alcorcón, a 26 de abril de 2026.